

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03212-2024-U

BENAFIGOS

ANUNCIO

SUMARIO

Aprobación expediente de modificación de créditos MC 3/2024.02 "Suplemento de Crédito financiado con mayores ingresos. Garantía Abastecimiento de Agua Potable"

TEXTO

El Pleno del Ayuntamiento de Benafigos, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria MC 3/2024.02 "Suplemento de Crédito financiado con mayores ingresos. Garantía Abastecimiento de Agua Potable," según el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
161	22101	SUMINISTRO AGUA POTABLE	28.109,49 €
		TOTAL	28.109,49 €

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: Económica	Descripción	Euros
46101	Subvencion diputacion suministro agua potable	28.109,49 €
	TOTAL INGRESOS	28.109,49 €

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en las dependencias municipales, el tablón de anuncios y en la sede electrónica, a la que se podrá acceder a través de la dirección <http://benafigos.sedelectronica.es> por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

El acuerdo será inmediatamente ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benafigos a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

La Alcaldesa,
Fdo. Raquel Escobar Solsona